



**Mancomunidad de Valdizarbe
Ctra. Mendigorria, 1
31100 Puente la Reina**

***DON MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ IRIARTE, LICENCIADO EN DERECHO Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAÑERU (NAVARRA),***

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el M.I. Ayuntamiento de Mañeru el día 09 de junio de 2023, entre otros acuerdos se adoptó éste que se transcribe a continuación:

El AYUNTAMIENTO DE MAÑERU, en colaboración con la MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA, y en base a su propio deber y responsabilidad de mantener una gestión municipal sostenible y solidaria con la ciudadanía y también con el medio ambiente, en fecha 9 de junio de 2023, ha aprobado en su Pleno el siguiente,

COMPROMISO DE CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA

1. INSTALACIONES: Ayuntamiento, biblioteca, polideportivo, casa de la juventud.

- En el plazo de 15 días desde la aprobación de este compromiso, se supervisará el estado de todos los grifos, cisternas de baño y duchas de las instalaciones mencionadas y se procederá a reparar o sustituir aquellos cuyo mal funcionamiento suponga la pérdida de agua.
- Se establece que mensualmente se realizará un nuevo control y supervisión de estos elementos y siempre antes de la apertura de estas instalaciones tras un periodo de no funcionamiento.

2. PISCINA MUNICIPAL

- El primer llenado y todos los necesarios para su mantenimiento se realizará con agua del Ubagua, pues a Mañeru no llega el canal.
- Se supervisará y evaluará la necesidad del llenado inicial y los necesarios para su mantenimiento con el fin de realizar únicamente el gasto de agua imprescindible para el buen funcionamiento de la piscina.
- Se mantendrán vacías y fuera de uso las piscinas que no tengan sistema de depuración y recirculación y requieran del vaciado diario para su limpieza.
- Se supervisarán a diario el estado de los grifos, urinarios, retretes y duchas de la instalación con el

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valdemaneru.es/>



0018466101823165991030

fin de reparar o sustituir de inmediato aquellos que por su mal funcionamiento tengan pérdidas de agua cuando no están en uso.

3. FUENTES PÚBLICAS

- Se colocarán progresivamente sistemas de activación de las fuentes que no dejen salir el agua cuando no están en uso.
- Se supervisarán mensualmente el estado de los grifos con el fin de reparar o sustituir de inmediato aquellos que por su mal funcionamiento tengan pérdidas de agua cuando no están en uso.

4. ZONAS VERDES CON RIEGO IMPRESCINDIBLE

- Se establece como zonas ajardinadas de riego imprescindible el césped de las piscinas municipales, que será regado un máximo de 5 días por semana 5 minutos al día. No procediendo a su regado en el caso de que haya habido precipitaciones suficientes.
- Se considera necesario el mantenimiento del riego por goteo del jardín joven ubicado en el rellano con el fin de garantizar su supervivencia.
-

5. ZONAS VERDES CON RIEGO PRESCINDIBLE

- Se acuerda no regar las zonas ajardinadas ubicadas en... (*carretera Cirauqui y jardines salida a Pamplona junto a la rotonda*) con el único objetivo de reducir el consumo de agua que realiza este Ayuntamiento, con el convencimiento de que supondrá un perjuicio para la imagen del pueblo pero que es imprescindible en este momento para reducir el consumo de agua.
- Se colocará un cartel en estas zonas con el texto “*ESPACIO SIN RIEGO PARA EL AHORRO DE AGUA*” con el fin de dar a conocer y concienciar a la población de la necesidad de aumentar las medidas de ahorro de agua.

6. LIMPIEZA VIARIA

- Este Ayuntamiento solamente limpiará con agua potable los días de fiestas patronales, la plaza del ayuntamiento, con el fin de ahorrar considerablemente el gasto de agua y destinará mayores recursos personales para la limpieza mediante escobas y sopladoras.
- Para ello, se solicita a la población colabore cuidando el entorno y evitando el manchado de la vía pública.

7. IMPLICACIÓN DEL VECINDARIO

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valdemaneru.es/>





- Se solicita a las vecinas y vecinos de Mañeru que avisen al consistorio en el caso de detectar en las instalaciones y ubicaciones anteriormente numeradas, el derroche o mal funcionamiento que suponga la pérdida de agua.

8. DIFUSIÓN DEL COMPROMISO

El presente acuerdo será trasladado a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y a la ciudadanía mediante su difusión por bando, redes sociales y página web del Ayuntamiento de MAÑERU.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- 1. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.**
- 2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente**
- 3. al de la notificación de esta resolución, o**
- 4. Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.**

En Mañeru, a 14 de junio de 2023.

VºBº La Alcaldesa
D. Nuria García Aróstegui

El Secretario
D. Miguel A. Núñez Iriarte

